



Prevencia 2026

XV CONGRESO DE PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES EN IBEROAMÉRICA

15 y 16
JUNIO 2026

BARCELONA
ESPAÑA

**Promoviendo la salud mental,
fortaleciendo la seguridad y
salud en el trabajo**

Belisario Velásquez Pinilla



Con el apoyo de:



LA OBLIGACIÓN DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD

De modo general, incumben al empleador obligaciones de **protección y de seguridad** para con los trabajadores, y a éstos obligaciones de obediencia y fidelidad para con el empleador.

CST. Art. 56

1. Poner a disposición de los trabajadores los instrumentos adecuados y las materias primas necesarias para la realización de las labores.
2. Procurar a los trabajadores locales apropiados y elementos adecuados de protección contra los accidentes y enfermedades laborales en forma que se garanticen la seguridad y la salud.
3. Prestar inmediatamente los primeros auxilios en caso de accidente o de enfermedad.

CST. Art. 57

SG- SST

Proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua diseñado para prevenir lesiones y enfermedades laborales, y para mejorar continuamente las condiciones y el medio ambiente de trabajo, que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora.



Anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la Seguridad y Salud en el Trabajo.



Bienestar físico, **mental** y social de los trabajadores

LA SALUD MENTAL Y EL RIESGO PSICOSOCIAL



Estado dinámico que se expresa en la vida cotidiana a través del comportamiento y la interacción de manera tal que permite a los sujetos desplegar sus recursos emocionales, cognitivos y mentales para trabajar, establecer relaciones significativas y contribuir en comunidad.

FACTORES INTRALABORALES

- Gestión organizacional y estilos de mando
- Condiciones de la tarea: carga mental y emocional
- Acoso laboral — explícitamente definido
- Jornadas de trabajo y turnos
- Demandas emocionales: atención al público, violencia

FACTORES EXTRALABORALES

- Utilización del tiempo libre
- Desplazamiento al trabajo
- Redes de apoyo social
- Características de la vivienda
- Acceso a servicios de salud

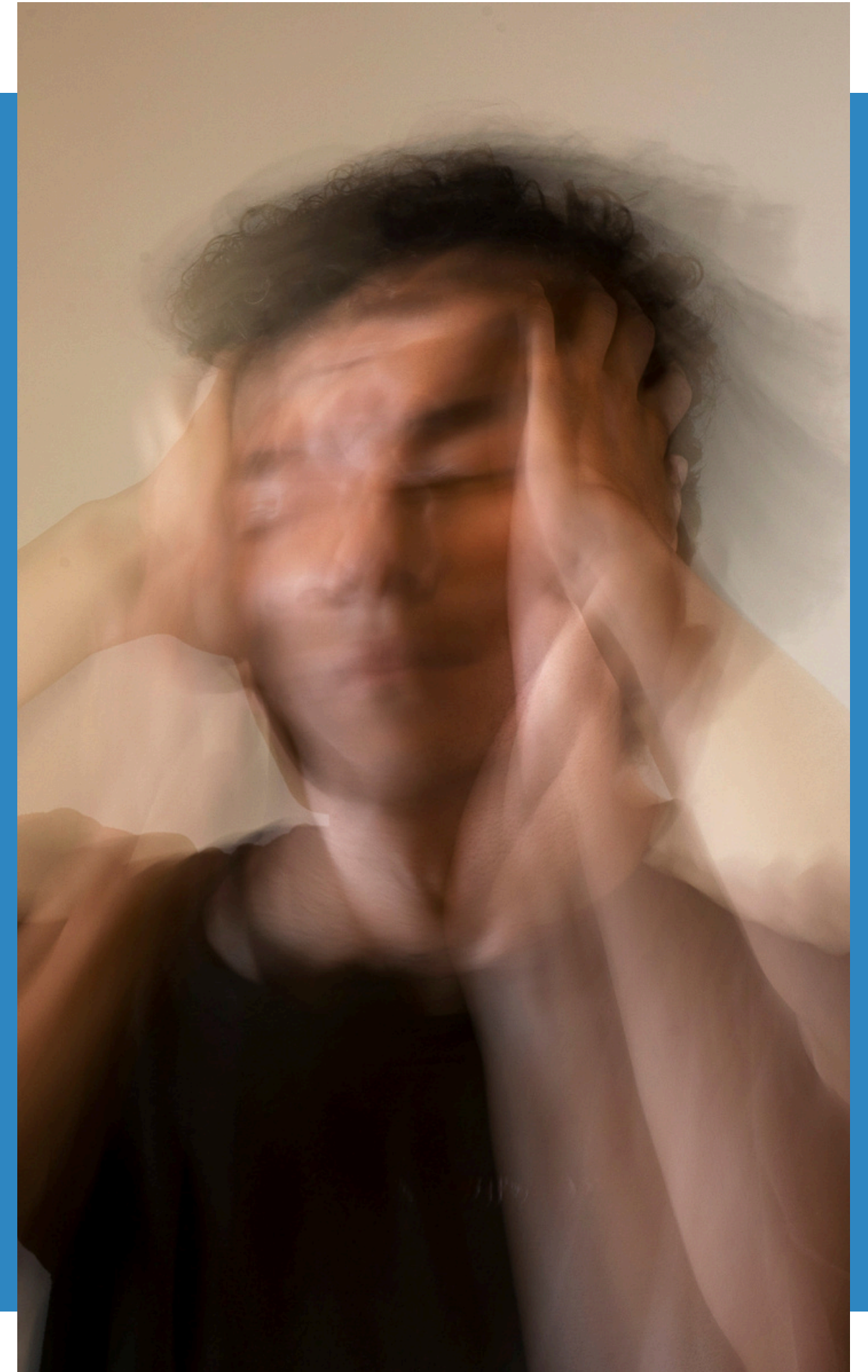
OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR

- Identificar y evaluar factores de riesgo
- Implementar programa de vigilancia epidemiológica
- Aplicar Batería de Riesgo Psicosocial
- Intervenir y hacer seguimiento
- Reportar a ARL para acompañamiento

¿QUÉ ES EL RIESGO PSICOSOCIAL?

Según la Resolución 2646 de 2008, se entiende riesgo psicosocial como los factores que inciden interna y externamente en un lugar de trabajo. Esta se evalúa teniendo en cuenta factores de riesgo psicosocial, cuya identificación y evaluación tienen el potencial de mostrar los efectos negativos en la salud de los trabajadores o en el trabajo.

Ejemplos de este riesgo pueden ser: estrés laboral, acoso laboral, condiciones de la tarea, jornadas extensas de labor, entre otras.



HERRAMIENTAS OBLIGATORIAS PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO PSISCOSOCIAL

RESOLUCIÓN 2764 DE 2022

Batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial

1

¿Qué es la batería de riesgo psicosocial?
(Art. 4)

Conjunto de instrumentos que permiten establecer la presencia o ausencia de factores de riesgo psicosocial, dentro y fuera del contexto laboral, así como los efectos en la salud de los trabajadores.

2

¿Con qué instrumentos cuenta la batería para evaluar el riesgo psicosocial?

- Cuestionarios de factores de riesgo intralaboral
- Cuestionarios de factores de riesgo extralaboral
- Cuestionarios para la evaluación de estrés
- Ficha de datos generales (sociodemográficos y ocupacionales)



NO OBSTANTE

La batería requiere herramientas adicionales para **identificar los peligros** puntuales en el ambiente laboral. Esto limita al empleador, que finalmente **no cuenta con herramientas efectivas para intervenir o actuar frente a la situación.**



LA SALUD MENTAL LABORAL HOY: UN PROBLEMA QUE YA NO PODEMOS IGNORAR EN COLOMBIA



63%

de los colombianos que han enfrentado problemas de salud mental

*Ministerio de Salud
(2023)*

93.7%

de los colombianos considera que es importante incluir la salud mental en el sistema de salud

*Ministerio de Salud
(2023)*

15%

de los adultos en edad laboral padecen un trastorno mental en algún momento

Política Nacional de Salud Mental (2024)

970

millones de personas presentan trastornos mentales a nivel mundial

OMS (2019)

Medidas de prevención de enfermedades y/o trastornos mentales

El Estado a través del SGSS y las entidades públicas y privadas en lo que, en su competencia, garantizarán a la población colombiana, priorizando a niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores, atención integral que incluya diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

Inclusión social

Eliminación del estigma
y discriminación

Buen trato

Prevención del suicidio

Prevención del consumo
de sustancias
psicoactivas

Participación social

Prevención de violencia,
las prácticas de
hostigamiento, acoso o
matoneo escolar

Seguridad económica y
alimentaria, etc.



ACCIONES DE PREVENCIÓN DE PROBLEMAS Y TRASTORNOS MENTALES

Decreto 728 de 2025 (junio 2025)

Intervención de Factores Psicosociales

Promoción de factores protectores

- Apoyo social y trabajo colaborativo.
- Aprovechamiento de habilidades y talentos.
- Relaciones laborales saludables.
- Actividades educativas, deportivas, recreativas y culturales.
- Cultura de convivencia, inclusión y no discriminación.

Intervención primaria

- Gestión de cargas de trabajo y jornadas laborales.
- Comunicación efectiva y claridad de roles.
- Formación, inducción y reinducción.
- Participación de los trabajadores.
- Conciliación vida laboral y personal.
- Teletrabajo
- Prevención de violencia y acoso laboral.

Intervención secundaria

- Estrategias de afrontamiento.
- Orientación en salud, educación, vivienda y finanzas.
- Fortalecimiento de relaciones familiares.
- Preparación para la pensión.
- Desarrollo de resiliencia.

Intervención sobre los Efectos en la Salud

Promoción de la salud

- Estilos de vida saludable.
- Actividades de bienestar.
- Promoción de la salud mental.
- Fortalecimiento de la resiliencia.

Prevención primaria

- Manejo eficaz del tiempo.
- Liderazgo preventivo frente al estrés.
- Prevención del consumo de sustancias psicoactivas.
- Manejo de ansiedad y estrés.

Prevención secundaria y terciaria

- Técnicas para el manejo de la ansiedad.
- Asistencia al trabajador.
- Atención en crisis y primeros auxilios psicológicos.
- Prevención del consumo de sustancias psicoactivas



Nuevos retos



Las generaciones han cambiado

Y aunque se han buscado nuevas medidas para prevenir riesgos psicosociales en el ambiente laboral, los pilares laborales siguen siendo los mismos:

Por lo que se vuelve fundamental:

- 1 Capacitar a las empresas sobre los estilos de mando para afrontar las particularidades de las nuevas generaciones
- 2 Capacitar a las universidades para que preparen a los estudiantes para un mundo laboral cambiante, y que cada día requiere más resiliencia



RESPONSABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SST



LABORAL Y SS

Responsabilidad objetiva

Demanda ordinaria
laboral

Empleador

ARL (SSSI)



CIVIL

Responsabilidad
subjettiva

Culpa patronal

Responsabilidad solidaria

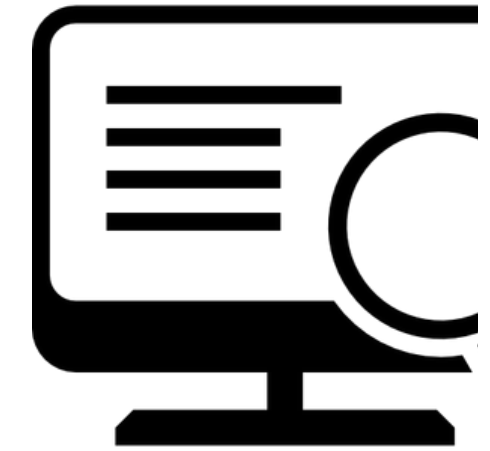
Perjuicios a indemnizar



PENAL

Delitos contra la vida e
integridad personal

Homicidio culposo



ADMINISTRATIVA

Sanciones

Multas interpuestas por el
Ministerio de Trabajo

SALUD MENTAL EN EL MARCO DE LA REHABILITACIÓN Y REINCORPORACIÓN

Ley 2460 de 2025

Garantía de cobertura real e integral

Deberá garantizar la atención integral e integrada en salud mental, que incluya el **diagnóstico, tratamiento y rehabilitación** en salud para todos los trastornos mentales.

Art. 4

¿Articulación institucional?

Formación y actualización del TH

Se deberá garantizar una actualización continua en talento humano frente a los nuevos métodos, técnicas y tecnologías para llevar a cabo la rehabilitación psicosocial.

Art. 16

¿Déficit de profesionales y limitaciones presupuestales?

Equidad del acceso

El Ministerio de Salud y Proyección social deberá crear una instancia directiva que lidere la garantía al acceso equitativo de toda la población a servicios integrales de salud mental que incluya la rehabilitación integral en salud mental.

Art. 32

¿Articulación y capacidad de eliminación de barreras de acceso a nivel nacional?

Garantía de continuidad del tratamiento

Las entidades prestadoras de salud deberán asegurar la continuidad del tratamiento a través del aseguramiento de la dispensación de medicamentos para el manejo de los mismos.

Art. 36

¿Cómo asegurar un suministro estable?

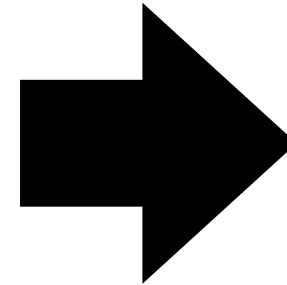


AJUSTES RAZONABLES Y MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES

Ley 2466 de 2025, Art. 15, Núm. 13

La obligación de implementar ajustes razonables

Derecho a la igualdad



El empleador tiene **20 días hábiles para adaptar** las condiciones de trabajo según las condiciones médicas laborales. (Resolución 1843 de 2025, Art. 5, Lit. f)

BARRERAS EN EL ENTORNO LABORAL

Ley 1618 de 2013, Art. 2

Físico

Organizacional

Actitudinal

AJUSTES RAZONABLES

Acceder, desplazarse y permanecer de manera autónoma en el lugar de trabajo

Idoneidad

Pertinencia

Eficacia



LA SALUD MENTAL COMO COMPONENTE ESENCIAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La salud mental constituye un componente esencial de la Seguridad y Salud en el Trabajo y, por tanto, forma parte de la obligación de protección y prevención que tienen los empleadores frente a sus trabajadores. La identificación, evaluación e intervención de los factores de riesgo psicosocial no solo responde a un deber legal, sino que representa una estrategia fundamental para proteger el bienestar físico, mental y social de las personas, fortalecer la productividad y promover entornos laborales saludables.

Los avances normativos recientes evidencian que Colombia ha consolidado un marco regulatorio cada vez más amplio en materia de promoción, prevención, rehabilitación y reincorporación en salud mental. Sin embargo, el verdadero desafío radica en que las organizaciones adopten una cultura preventiva que trascienda el cumplimiento formal de las normas y se enfoque en la gestión efectiva de los riesgos, el fortalecimiento del liderazgo, la inclusión, la resiliencia y el respeto por la dignidad humana.

En este contexto, invertir en salud mental no debe entenderse como un costo, sino como una responsabilidad social, jurídica y empresarial que contribuye a construir organizaciones más seguras, sostenibles y preparadas para afrontar los retos de las nuevas generaciones y del mundo laboral actual.





**"Un trabajador sano no
es un privilegio.
Es una obligación legal,
un derecho fundamental
y una decisión de gestión."**

BELISARIO VELÁSQUEZ PINILLA

"La norma ya existe. La jurisprudencia ya habló. Lo que falta es la acción."



Instagram
@belisariosas



Facebook
Belisario SAS



+57 1 3230050
+57 315 327
5742



info@belisario.com.co



www.belisario.com.co



Sede principal
Calle 72 # 6-30 Piso 15, Bogotá



Sucursales

Cali: Calle 15 N°6n – 34, Edificio Alcázar-piso 5,
Barranquilla: Calle 77B N° 57 – 103, Centro Empresarial Green Tower-oficina 2203,
Bucaramanga: Carrera 29 N°4-34-piso 2,
Medellin: Calle 29 N°41-105,Edificio Soho-oficina 1206,
Villavicencio: Carrera 32 N°38-64, Edificio Romarco-oficina 701